

MANCOMUNIDAD TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA

PANTANO DE GABRIEL Y GALÁN

Anuncio procedimiento abierto implantación de una red inalámbrica LTE

De conformidad con el Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 23-12-2014, ha sido aprobado el expediente para la implantación de una Red Inalámbrica LTE en la Mancomunidad Integral Trasierra-Tierras de Granadilla, mediante la modalidad de concesión, procedimiento abierto y tramitación urgente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a la licitación.

1.- Entidad adjudicadora:

Mancomunidad Integral Trasierra-Tierras de Granadilla.

N.º de expediente: 1/2014.

2.- Objeto del contrato: Implantación Red Inalámbrica LTE en el ámbito geográfico de los quince municipios de la Mancomunidad Integral Trasierra-Tierras de Granadilla.

3.- Procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto de contratación: 110.000,00 Euros.(IVA incluido)

5.- Garantías exigidas:

- Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

Podrán prestarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Mancomunidad Integral Trasierra-Tierras de Granadilla
- Localidad y Código Postal: 10712 Pantano de Gabriel y Galán.
- Teléfono: 927.02.43.90
- Fax: 927.43.96.66.
- Página web: www.mancomunidadtrasierratierasdegranadilla.es
- Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: finalizará a los diez días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Documentación a presentar: La especificada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad

8.- Criterios de adjudicación: el contrato se adjudicará con arreglo a los criterios de adjudicación definidos en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones que rige la licitación.

Pantano de Gabriel y Galán a 24 de diciembre de 2014.

El Presidente.

Germán García Benito

7089